

Se ha derogado la ley mordaza global

, Latinoamérica y el Caribe

Avance

Ultima Actualizacion: 04-08-2023

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

Redes feministas

Descripcion

Estados Unidos ha derogado la funesta ley mordaza global. **Con la derogación de la ley mordaza global todas las organizaciones que reciben asistencia global de salud de Estados Unidos AHORA PUEDEN:**

- 1. conceder, promover y abogar por el derecho al aborto usando fondos que NO provengan de Estados Unidos;**
- 2. brindar asesoramiento y referidos para abortos legales CON fondos provenientes de Estados Unidos.**

Apuntes sacados de un artículo elaborado por IPPF.

Disponible [aquí](#).

La **Ley Mordaza Global** prohíbe a las organizaciones internacionales que reciben cualquier tipo de financiación internacional de los EE UU, realizar abortos, ofrecer consejería sobre el aborto o reconocer el aborto como opción ante el embarazo y como parte de la planificación familiar y de la atención de la salud sexual y reproductiva.

También afecta a organizaciones que defienden la legalización del aborto, lo cual tiene un impacto significativo sobre los países con más restricciones legales a ese procedimiento. Esto incluye derivar a una mujer o una niña a un prestador de servicios de aborto si ésta desea tener un aborto.

Un poco de historia

El presidente Ronald Reagan anunció la primera versión de la Ley Mordaza Global en la Conferencia Internacional sobre la Población en Ciudad de México en 1984.

Las principales restricciones de dicha ley son las siguientes:

1. Las ONG extranjeras que realicen abortos o reconozcan el aborto como una opción de planificación familiar serán eliminadas de la financiación y la asistencia técnica de EE UU.
2. Las ONG extranjeras que realicen abortos o reconozcan el aborto como opción de planificación familiar no serán elegibles para recibir subvenciones indirectas de organizaciones con sede en los EE UU o de ONGs extranjeras que firmen la ley.

Tampoco podrán recibir fondos internacionales que no sean de origen estadounidense destinados a la salud a través de alianzas o consorcios con ONGs que no tengan sede en EE UU y ONGs que firmen la ley, lo cual incluye recibir insumos para la salud reproductiva de esas organizaciones.

3. Los trabajadores de la salud en ONGs extranjeras que reciben financiación de EE UU tienen prohibido aconsejar a mujeres acerca del aborto como opción para interrumpir sus embarazos y derivar mujeres a un prestador de abortos.

La ley se aplica a todas las ONG extranjeras que reciben financiación y asistencia técnica de EE UU para brindar asistencia sanitaria internacional, aunque la GGR original solo se aplicaba a la financiación de la planificación familiar.

Durante el Gobierno de George W. Bush, se estima que se recortó un total de 600 millones de dólares de financiación a organizaciones que ofrecen atención para el aborto y servicios de aborto como parte de su prestación de servicios de salud sexual y reproductiva basada en derechos.

Además de reinstaurar la ley, el Gobierno de Trump propuso un recorte presupuestario para el año fiscal 2018 que anularía la asistencia internacional a la planificación familiar. Este recorte se correlaciona con un aumento esperado de 3,3 millones en el número de abortos (la mayoría de los cuales sucederán obligatoriamente en entornos no seguros), de 15.000 en el número de muertes maternas y de 8 millones en la cantidad de embarazos involuntarios.

Los EE UU financian la mayor parte de la asistencia sanitaria internacional, y casi todas las áreas desatendidas en países de bajos ingresos necesitan asistencia internacional para prestar servicios básicos de salud.



Mas Informacion

- Documento sobre políticas: la ley Mordaza Global y sus impactos | https://www.ippf.org/sites/default/files/2017-09/La%20Ley%20de%20Mordaza%20Global%20y%20sus%20impactos%20No.1%20-%20Agosto%202017_1.pdf